



III OTRAS RESOLUCIONES

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2011, de la Dirección General del Instituto de Consumo de Extremadura, por la que se da publicidad a la clasificación de ganadores de la fase autonómica del concurso escolar 2010-2011 sobre consumo responsable; Consumópolis 6. "Tú puedes elegir: ¿sabes cuánto cuesta lo que consumes?". (2011060991)

El Instituto de Consumo de Extremadura, en el desarrollo de su política de consumo, estimó conveniente participar en el concurso escolar 2010-2011, sobre consumo responsable; Consumópolis 6. "Tú puedes elegir: ¿sabes cuánto cuesta lo que consumes?", organizado por el Instituto Nacional de Consumo y los Organismos competentes de consumo de las distintas Comunidades Autónomas.

De esta forma, se ha impulsado la participación de jóvenes estudiantes de nuestra Comunidad Autónoma en este proyecto educativo, dirigido a la adquisición de hábitos de consumo conscientes, solidarios y responsables, participando en la clasificación de los ganadores de la fase Autonómica del concurso sin financiación del mismo.

La defensa de los consumidores y usuarios constituye uno de los principios rectores de la política social y económica como se recoge en el artículo 51 de la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978 que establece que los Poderes Públicos deben promover la información y educación de los consumidores.

En el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, en virtud de Decreto 184/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura, las competencias en materia de consumo están atribuidas a la Vicepresidencia Primera y Portavocía y se ejercen a través de la Dirección General de Consumo, en virtud del decreto tiene, entre otras funciones, la de promover la educación de los jóvenes en los hábitos de consumo responsable, garantizando el derecho de los consumidores en materia de consumo recogido en el artículo 3.3 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, por la que se aprueba el Estatuto de los Consumidores de Extremadura.

Con esta finalidad, la Dirección General de Consumo ha decidido participar en la organización y difusión de este concurso para hacer efectivo este derecho de la educación en materia de consumo, consiguiendo implicar tanto al profesorado como al alumnado de los centros educativos de Extremadura en la importancia de la educación en el consumo responsable y según las bases del concurso Consumópolis 6 de la Directora del Instituto Nacional de Consumo de fecha 27 de mayo de 2010.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Durante el curso escolar 2010-2011, el Instituto Nacional de Consumo y las Direcciones Generales de las Comunidades Autónomas competentes en materia de consumo, han



organizado un concurso escolar destinado a jóvenes escolarizados en el Tercer Ciclo de Primaria, Primer y Segundo Curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Tercero y Cuarto Curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria, con objeto de sensibilizarlos de la importancia de realizar un consumo responsable, fomentando al mismo tiempo, la participación de los centros educativos, los profesores y el alumnado en actividades relacionadas con la Educación del Consumidor.

Segundo: El tema elegido para esta edición del concurso Consumópolis 6 ha sido "Tú puedes elegir: ¿sabes cuánto cuesta lo que consumes?". Los equipos formados por los alumnos matriculados en los Centros Educativos de nuestra Comunidad Autónoma competirán tanto a nivel Autonómico como a nivel Nacional en ésta última modalidad, competirán aquellos equipos ganadores con el primer premio en los tres niveles de participación.

Tercero: Con fecha 4 de abril de 2011, se constituyó el Jurado para realizar la valoración de los trabajos presentados por los distintos equipos de los centros educativos, siendo seleccionados un total de nueve equipos, según consta en el acta levantada al efecto. En esta edición y ante la dificultad presupuestaria en nuestra Comunidad Autónoma para el otorgamiento de premios, solo se procede a seleccionar los equipos ganadores sin dotación económica.

Por ello, a la vista de los antecedentes descritos y considerada la propuesta del Jurado de valoración,

RESUELVO :

Primero: Determinar la clasificación de los ganadores para la edición del concurso "Consumópolis 6" por los equipos y centros de enseñanza que figuran en el Anexo a esta resolución.

Segundo: Remitir al Instituto Nacional de Consumo, los clasificados en primer lugar en cada nivel de participación, con la finalidad de su participación a nivel Nacional.

La presente resolución no agota la vía administrativa, por lo que conforme a los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, puede interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Vicepresidenta Primera y Portavoz de la Junta de Extremadura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique la presente resolución en el DOE, pudiendo presentarlo ante la referida autoridad directamente o ante esta Dirección General.

Mérida, a 11 de mayo de 2011.

La Directora General del Instituto
de Consumo de Extremadura,
ANA MARÍA GUERRA PEDRAZO

**A N E X O**

NIVEL PARTICIPACIÓN	CATEGORIA PREMIOS	EQUIPO	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD
3º Ciclo Educación Primaria	Primero	Dragón Warrios	“Colegio Santa Eulalia” M.M. Escolapias	Mérida
	Segundo	Terroríficos	“Colegio Santa Eulalia” M.M. Escolapias	Mérida
	Tercero	Los Simpson	La Salle “ Ntra.. Sra. de Guadalupe”	Plasencia
1º y 2º Curso Educación Secundaria Obligatoria	Primero	Los Traidores	C.P. “Máximo Cruz Rebosa”	Piornal
	Segundo	Blackberries	C.P. “Máximo Cruz Rebosa”	Piornal
	Tercero	Los Mejores	C.P. “Máximo Cruz Rebosa”	Piornal
3º y 4º Curso Educación Secundaria Obligatoria	Primero	Filip Ollas	“Colegio Claret”	Don Benito
	Segundo	Pitufos Alfa	“Sagrado Corazón”	Don Benito
	Tercero	Scrabas	“Sagrado Corazón”	Don Benito